OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO A LA COMUNICACION DE ACEPTACIÓN No. 1376-2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y VORTEX COMPANY SAS

Entre los suscritos, **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.885 de Tunja (Boyacá), quien actúa en su condición de Secretaria General en virtud de la Resolución de Nombramiento No. 533 del 27 de mayo de 2024, y Acta de Posesión No. 014 del 28 de mayo de 2024, facultada por la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre 2022, por una parte, con fundamento en los numerales 7 y 10 del artículo 5 del decreto 2703 de 2013 y en ejercicio de las facultades establecidas en la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre del 2022, quien actúa como ordenadora del gasto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** (en adelante el SGC), Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO VILLALLINAS HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.982.738, actuando en nombre y representación de **VORTEX COMPANY SAS**, identificada con NIT **900.130.648-1** en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ a la COMUNICACION DE ACEPTACIÓN No. 1376-2025, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA: Que el 06 de noviembre de 2025, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO acepto la oferta por parte de **VORTEX COMPANY SAS**, con numero de COMUNICACION DE ACEPTACIÓN No. 1376-2025 cuyo objeto es " *Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de DOS (2) Licencias de la base de datos PDF4/Minerals 2025 del ICDD de aceptación internacional para el análisis de material geológico relacionado con la identificación y cuantificación de minerales con la técnica de difracción de rayos-x de polvo (DRXP) para el laboratorio sede Cali del Servicio Geológico Colombiano."*

SEGUNDA: Que el valor del contrato se pactó en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE $ 51.344.600, Incluido IVA** y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, con un plazo de ejecución será de un (1) mes y quince (15) días sin exceder el 15 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte del Coordinado del Grupo de Contratos y Convenios y expedición del registro presupuestal.

TERCERA: Que mediante memorando interno de radicado No. 2025-930-007145-3 de fecha 12 de diciembre de 2025 y alcance con radicado No. 2025-930-007175-3 de fecha 15 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato, solicita la Prórroga del Contrato No CA- 1376-2025, argumentando los siguiente:

"(…)

Como supervisora del Contrato de No. CA-1376 de 2025 suscrito entre el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y Vortex Comany SAS , solicito una prórroga, de acuerdo con las consideraciones expuestas a continuación:

- *DATOS DEL CONTRATO.*

Objeto: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de DOS (2) Licencias de la base de datos PDF4/Minerals 2025 del ICDD de aceptación internacional para el análisis de material geológico relacionado con la identificación y cuantificación de minerales con la técnica de difracción de rayos-x de polvo (DRXP) para el laboratorio sede Cali del Servicio Geológico Colombiano."

Tipo de contrato: COMPRAVENTA

Valor: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ($51.344.600 M/CTE), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en la invitación pública en cuanto a que al valor a adjudicar será el valor total, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del mismo, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 98025 del 21 de septiembre de 2025., distribuidos así:

Recurso	Número Registro presupuestal	Valor inicial
PGN - 2025	355825	$ 51.344.600
Total		**$** 51.344.600

Fecha de inicio: 14 de noviembre de 2025

Fecha final: 15 de diciembre de 2025

Lugar de ejecución:

Sede	Dirección	Ciudad
SGC SEDE CALI	Cra. 97ª No.15ª-79 almacén	Cali

- **AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:**

 A continuación, se informa el balance presupuestal a corte de 12 de diciembre del 2025:

VORTEX COMPANY SAS		
CONTRATO CA-1376-2025		
	CONCEPTO	**VALOR**
1	Valor Inicial del Contrato	$ 51.344.600
2	Valor Registro Presupuestal PGN N° 355825 del 07/11/2025	$ 51.344.600
3	Valor pagado al contratista	$ -
5	Valor por pagar al Contratista	$ 51.344.600
7	**Saldo a Liberar**	**$ -**

• SOLICITUD DE PRÓRROGA

Me permito presentar de manera atenta la solicitud de prórroga del Contrato No. CA- 1376-2025, cuyo objeto es "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de DOS (2) Licencias de la base de datos PDF4/Minerals 2025 del ICDD de aceptación internacional para el análisis de material geológico relacionado con la identificación y cuantificación de minerales con la técnica de difracción de rayos-x de polvo (DRXP) para el laboratorio sede Cali del Servicio Geológico Colombiano." La presente solicitud se formula debido a que los elementos contratados son de importación, y de acuerdo con lo informado por el contratista, actualmente se encuentran en proceso de nacionalización. Es importante mencionar que durante la presente temporada se ha presentado alta congestión en las operaciones logísticas internacionales y en los procedimientos aduaneros, lo cual ha generado retrasos en los tiempos de entrega inicialmente previstos como se relaciona en el

documento de rastreo anexo. Es importante mencionar que los trámites de importación y nacionalización deben cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 1165 de 2019 y la Resolución 046 de 2019 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que regulan el régimen de aduanas en Colombia, incluyendo las etapas de inspección, levante y autorización de ingreso de mercancías al territorio nacional. Estos procesos, por su naturaleza técnica y sujeción a control aduanero, pueden extender los plazos de entrega de bienes importados, especialmente en temporadas de alta demanda.

En este sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando la calidad y especificaciones técnicas exigidas por el Servicio Geológico Colombiano, solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato por el término de cinco (5) días calendario; esto es hasta el día 20 de diciembre de 2025, tiempo considerado adecuado para lograr la ejecución presupuestal y física del contrato. Esta petición se formula conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que permiten la modificación de los contratos estatales mediante adición o prórroga, cuando existan causas justificadas que aseguren la adecuada ejecución del objeto contractual.

Como soporte de lo anterior se remite:

Anexo 1 Solicitud prorroga proveedor
Anexo 2 Documento soporte de estatus del envío de los ítems

(…)"

CUARTA: Que, en razón a los motivos expuestos por el Supervisor del contrato, se hace necesario realizar el presente otrosí al Contrato No. C-1376-2025, suscrito entre el SGC y el CONTRATISTA.

QUINTA: Que el estatuto de contratación estatal determinó la modificación de las condiciones del contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades (SGC) satisfacer la necesidad inicialmente pactada. En tal virtud, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

SEXTA: Que el presente OTROSI No. 1, no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

SÉPTIMA: Que el Contrato No. C-1376-2025, se encuentra vigente, en ejecución y en consecuencia es procedente suscribir el presente OTROSÍ No. 1, solicitado por el supervisor del contrato, de acuerdo con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el Contrato No. C-1376-2025, hasta el 20 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar el numeral cuarto del Contrato No. C-1376-2025, la cual quedará así:

"(…) TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA: *El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte del Coordinado del Grupo de Contratos y Convenios y expedición del registro presupuestal. (…)"*

TERCERA. - ***VIGENCIA:*** *Es entendido que todos los términos, condiciones estipuladas y las cláusulas del COMUNICACION DE ACEPTACIÓN No. 1376-2025, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.*

CUARTA. – ***GARANTÍA:*** *Una vez perfeccionado el presente documento,* ***EL CONTRATISTA****, deberá dar aviso a la compañía aseguradora respecto de la presente adición y modificación y presentar la ampliación a las garantías mediante SECOP II, para su respectiva aprobación.*

QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación de las partes en plataforma SECOP II.

PROYECTÓ	Francisco José Guerrero Loaiza	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Sandra Milena Escobar Benavides	Abogada–Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	José Alberto Higuera Alfonso	Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios
APROBÓ	Jessica Lizeth Martínez Huertas	Secretaría General